

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


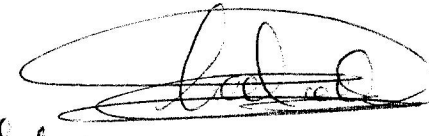

Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Jaime DE OLANO VELA, D. Jesús POSTIGO QUINTANA, D. Pedro NAVARRO LÓPEZ, Dña. Auxiliadora PÉREZ DÍAZ, D. Eloy SUÁREZ LAMATA y Dña. Edurne URIARTE BENGOCHEA, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A la luz de la colocación del marido de la vicepresidenta primera del Gobierno en la sociedad estatal Patrimonio Nacional, que preside una exsecretaria de Estado de la propia Calviño, en un puesto creado ad hoc y sin que hayan trascendido los controles, pruebas, calificaciones, requisitos o condiciones de igualdad y mérito aportados respecto a otros aspirantes más allá de la afinidad entre la ministra Calviño y la máxima responsable de Patrimonio Nacional, se ha conocido que el matrimonio de Calviño dispuso de una sociedad patrimonial (ALDAEL Consultores SL) para la adquisición de una vivienda de lujo en Madrid (EL DEBATE 19/12/22) y que Patrimonio Nacional liberó un puesto de alta dirección para destinarlo al cargo del marido de Nadia Calviño (EL MUNDO 19/12/22).

- ¿Confirma el Gobierno que el contrato de alta dirección para el marido de la vicepresidenta primera se salta el reglamento interno de Patrimonio Nacional, que sólo contempla firmar contratos de alta dirección con personal no funcionario en casos excepcionales y para puestos tasados entre los que no se encuentra el de coordinador de estrategia comercial y marketing, que es de nueva creación?

Madrid, 20 de diciembre de 2022


Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: 
LOS DIPUTADOS
